



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N°246-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 19 de noviembre de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°25 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Magdalena del Mar aprobado por Ordenanza N°044-2019-MDMM, modificado por Ordenanzas N°086-2020 y N°145-2022-MDMM, se podrá dispensar el trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos tomados y las Ordenanzas aprobadas;

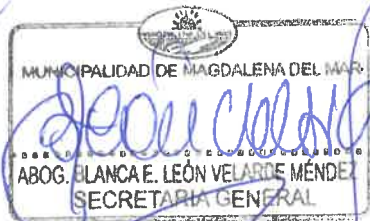
Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de comisiones, del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPENSAR** el trámite de lectura y aprobación del **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°25** realizada en la fecha, para la inmediata ejecución de los acuerdos tomados y ordenanza aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente dispositivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE